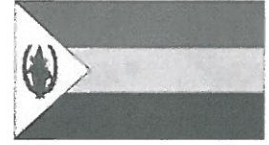




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



ACUERDO DE CONCEJON° 037.-2024-CM/MDJ

Jesús, 14 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 004-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 13 de marzo del 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que, el concejo municipal está facultado para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, la Coordinadora de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Jesús, hace llegar propuesta de Convenio Interinstitucional entre CEFOP – Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Jesús, el cual tiene como objetivo subvencionar de parte de la municipalidad con 5 becas para jóvenes Jesusanos ascendiendo a la suma de S/. 1,750.00 soles para un periodo de tres (3) años.

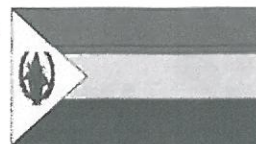


Que, que con Informe N° 041-2024-MDJ/GPP de fecha 26 de febrero del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Héctor Burga Acuña, señala que después de revisar el marco presupuestal y de acuerdo con las atribuciones y competencias propias de su oficina, otorga disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, por lo que se afectará a la Meta 0040 “Gerencia de Servicios Públicos” y será financiado con el rubro 07: FONCOMUN. De igual forma, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jesús OPINA que resulta procedente el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre “CEFOP CAJAMARCA” – Unidad Operativa Cajamarca I y la Municipalidad Distrital de Jesús, para los años 2024, 2025 y 2026; con la finalidad de que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



los jóvenes Jesusanos que no cuenten con recursos económicos, sean de extrema pobreza y tengan la intención de seguir estudiando puedan obtener una carrera técnica.

Que, los señores regidores expresan que: La Municipalidad tiene obligaciones económicas remunerativas con personal contratado, proveedores y con la población misma, por lo cual, no es pertinente en estos momentos asumir más deudas y más aún cuando según los informes técnicos presentados por los especialistas de la municipalidad, señalan que no se cuenta con presupuesto para cubrir con los pasivos de la entidad en el presente año fiscal.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – NO APROBAR la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre "CEFOP CAJAMARCA" – Unidad Operativa Cajamarca I y la Municipalidad Distrital de Jesús, para los años 2024, 2025 y 2026.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo conforme a ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS


Sandy Stefanij Azañero Camacho
TENEIENTE ALCALDE

